ANÁLISIS DE MERCADO

En Ibagué a los 26 días del mes de octubre de 2026, la Rectora GLORIA SUSUNAGA SUSUNAGA, , realizó el siguiente estudio de mercado previo a la realización de los estudios del sector, con el fin de realizar: Celebrar contrato mixto de suministro de bienes tecnológicos, instalación, configuración, integración y prestación de servicios tecnológicos en la nube.
CONSISTENTE EN: INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA BIOMÉTRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL CONTROL DE INGRESO, SALIDA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

En consecuencia se tomó como fuente de información a las siguientes personas naturales que cuentan con la capacidad e idoneidad técnica para prestar el servicio conforme lo revisado por la suscrita:

COTIZACIÓN 1 : SISTEMAS E INFORATICA IVHORSNET S.A.S.

NIT. /C.C. 900.585.396-6

FECHA: 26 de octubre de 2026

VALOR: $ 15.452.467.00

TELEFONO: 3214976350

QUIEN RECIBE LA LLAMADA: JOSE ORLANDO JAIMES LEAL

Analizados los **precios** anteriores, y de acuerdo con el parámetro económico para definir el presupuesto a invertir, se determinó que la contratación se hará hasta por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($15.452.467.oo) M/CTE.**

LISTADO DE ACTIVIDADES

INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA BIOMÉTRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL CONTROL DE INGRESO, SALIDA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

- ✓ Registro biométrico de ingreso de estudiantes.
- ✓ Identificación de estudiantes que ingresan dentro del horario establecido.
- ✓ Identificación y registro de llegadas tardías.
- ✓ Registro de estudiantes que no registren ingreso.

- ✓ Control biométrico de salida.
- ✓ Registro de novedades relacionadas con horarios de ingreso y salida.
- ✓ Sincronización en línea de los registros con SYGESCOL ONLINE.
- ✓ Integración con las planillas institucionales de asistencia y control de clases.
- ✓ Actualización de las novedades correspondientes en el Observador Virtual del Estudiante.
- ✓ Generación de alertas y reportes conforme a los parámetros definidos por la Institución.
- ✓ Gestión de citaciones a acudientes a través de SYGESCOL ONLINE.
- ✓ Registro y seguimiento de las citaciones que requieran presencia física del padre, madre o acudiente.
- ✓ Generación de reportes de asistencia, puntualidad, inasistencia y novedades.
- ✓ Parametrización de horarios, jornadas y condiciones de control.
- ✓ Configuración y puesta en funcionamiento del sistema.
- ✓ Pruebas de sincronización entre los dispositivos biométricos y SYGESCOL ONLINE.
- ✓ Capacitación básica al personal autorizado para la administración del sistema

SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO COMPLEMENTARIO

La necesidad aquí reportada se fundamenta en el deber institucional de garantizar con Sygecol Online el desarrollo de los servicios proporcionados.

1. Sustento Jurídico: Este servicio garantiza la cumplimiento de todas las leyes aplicables, incluyendo las regulaciones sobre educación online y la protección de datos.

2. Técnica: El mantenimiento del software y soporte técnico se aseguran que el sistema sea actualizado con los últimos avances tecnológicos para mantener su eficiencia y funcionalidad.

3. Sustento Legal: Este servicio garantiza que todos los contratos, acuerdos y convenios entre Sygecol Online y sus clientes estén firmados de acuerdo a las leyes aplicables.

4. Técnico: El soporte técnico se asegura que cualquier problema o error en el sistema sea resuelto rápidamente para minimizar la interrupción del servicio al cliente.

Estos servicios son esenciales para garantizar una experiencia segura y eficiente de Sygecol Online, así como para cumplir con las expectativas legales y regulatorias.

Bajo el régimen de los Fondos de Servicios Educativos, la Rectoría y las dependencias de apoyo administrativo deben soportar previamente la necesidad, el objeto, la conveniencia, la fuente de financiación y las condiciones mínimas de ejecución, de manera que el trámite

contractual se adelante con observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Este reporte constituye, por tanto, un documento preliminar idóneo para activar la etapa precontractual y ordenar la elaboración de los estudios previos, análisis de mercado e invitación correspondiente.

Por lo anterior, se recomienda disponer el trámite contractual correspondiente, dejando constancia de que la necesidad se encuentra debidamente soportada, es proporcional al objeto misional de la Institución y resulta compatible con la administración eficiente de los recursos públicos asignados.

GLORIA SUSUNAGA SUSUNAGA
RECTORA